

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A.S. 026

Radicación: 17001-33-39-007-2017-00161-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante JHON REVIN RAMÍREZ ARIAS
Demandada: ASSBASALUD E.S.E

Revisado el material probatorio que reposa en el expediente, se observa que a la fecha la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – DIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** no ha dado respuesta al oficio 0118 del 03 de marzo de 2020. En esa oportunidad se requirió certificara si el cargo de JEFE DE OFICINA JURÍDICA, CÓDIGO 115, GRADO 01 de la planta de personal de ASSBASALUD E.S.E es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Con el fin de dar impulso al proceso, a través de la presente providencia se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – DIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA**, para que dé respuesta a lo solicitado por este Despacho en el término de 10 días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Para el efecto, se dispone que por la secretaria del Juzgado se envíe copia de esta decisión al correo electrónico atencionalciudadano@cns.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA**

P/cr/ P.U

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **010** del **11 de febrero de 2021**



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

JACKELINE GARCIA GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05cd359703a0a875691b7cc3b6946152d017f282310b30e89fe9f919b1541fb1

Documento generado en 10/02/2021 11:21:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>